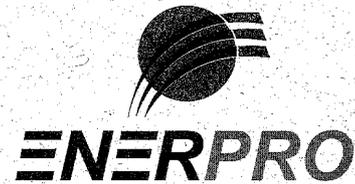


Escaneado  
1-10-07  
amf

30036



Oficio N°. LAD-61-07  
Quito, 25 de Septiembre del 2007

Señores:  
Superintendencia de Compañías  
Presente.-

Quito USD 1,00

153061

ASUNTO: Actualización de la Nómina de Socios e Inscripción Nuevo Gerente

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que ha sido nombrado como nuevo Gerente de nuestra empresa al Ing. Santiago Sánchez Miño para lo cual solicitamos se digne disponer a quien corresponda Actualizar la Nómina de Socios y a su vez inscribir al nuevo gerente general de la empresa ENERPRO CIA LTDA con RUC N° 1791973747001 ubicados en Juan León Mera 375 y Robles.

Agradezco la atención que se preste a la misma, me despido.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*

Ing. Manuel Zurita  
Presidente ENERPRO CIA. LTDA.

ENERPRO

SOLUCIONES TÉCNICAS INTEGRADAS

REP. LEGAL SUBROGANTE

Cesión de participaciones ingresada al sistema

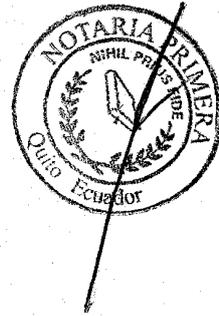
*[Handwritten signature]*  
28/09/2007



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

EN LA COMPAÑÍA

SOLUCIONES INTEGRALES ENERPRO CIA. LTDA.

OTORGADA POR

EL ING. MANUEL ANTONIO ZURITA CORDOVA

A FAVOR DEL ING. SANTIAGO SÁNCHEZ MIÑO

POR: \$ 208.00

####C.P.T ####

Di: 2 copias

Escritura número: Dos mil quinientos noventa (No. 2.590) -----

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador; hoy día martes veintiuno de agosto del dos mil siete; ante mi, Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, comparecen: por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges Manuel Antonio Zurita Córdova y señora Irma Margarita Alvarez Guerrero de Zurita; y por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor ingeniero Santiago Jorge Sánchez Miño. Los comparecientes quienes lo hacen por sus propios y personales derechos, son de nacionalidad ecuatoriana, casados, mayores de edad,

residentes y domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias debidamente legalizadas se acompañan como habilitantes; bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultados de este contrato, que a celebrarlo proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase elevar a escritura pública, la cesión de participaciones de la compañía SOLUCIONES TÉCNICAS INTEGRALES ENERPRO CIA. LTDA., que se otorga conforme las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES: Comparecen al otorgamiento del presente instrumento y hacen las declaraciones que contiene, por una parte, en calidad de CEDENTES los cónyuges ingeniero Manuel Antonio Zurita Córdova y señora Irma Margarita Alvarez Guerrero de Zurita; y por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el Ing. Santiago Jorge Sánchez Miño. El señor Notario que autorice este contrato, se servirá consignar las generales de ley de los otorgantes. ANTECEDENTES: a.) La compañía "SOLUCIONES TÉCNICAS INTEGRALES ENERPRO CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública números dos mil cien, autorizada por el Notario Primero de Quito el veintiocho de octubre del dos mil cuatro y se inscribió legalmente en el Registro Mercantil de la misma ciudad el dieciocho de enero del dos mil cinco. b) La junta general extraordinaria y universal de socios celebrada en esta ciudad de Quito el trece de agosto del dos mil siete, autorizó al socio Manuel Zurita Cordova transfiera doscientas ocho participaciones de las doscientas



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



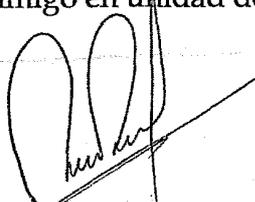
cincuenta y seis que es titular, en favor del señor ingeniero Santiago Sánchez Miño, en consecuencia, se realizan las siguientes declaraciones: **TERCERA.-**

**AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** El CEDENTE, con la expresa aceptación de su cónyuge y de la junta general de socios mencionada, cede al CESIONARIO doscientas ocho participaciones, reservándose, en consecuencia, cuarenta y ocho participaciones. **CUARTA.-**

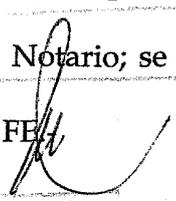
**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** En virtud de lo expuesto, los cedentes expresan que la transferencia de las doscientas ocho participaciones comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas y a la calidad de socios de la compañía, en el monto expresado en las participaciones cedidas, esto es, asume el cesionario todos los derechos y obligaciones que le determina la Ley de Compañías tanto en el activo como en el pasivo aplicable a ellas. **QUINTA.- ACEPTACIÓN DEL ACTO:** Los otorgantes dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de este acto y además expresan los cedentes haber recibido a su plena satisfacción el precio pactado por la transferencia que dejan perfeccionada. **SEXTA.- CUANTÍA:** La cuantía de este contrato es de doscientos ocho dólares. **SÉPTIMA.-**

**ANOTACIONES Y RAZONES:** El señor Notario Primero de Quito, de conformidad con el artículo ciento trece de la Codificación de la Ley de Compañías, anotará al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía celebrada ante él en la fecha indicada, del contenido de esta escritura y sentará razón de ello en las copias certificadas que se le presenten. El señor Registrador Mercantil sentará razón al margen de la inscripción

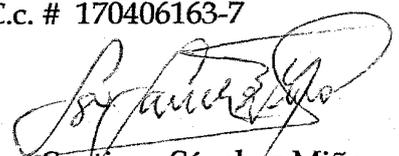
referente a la constitución de la sociedad, en los términos a los que alude la citada norma. **OCTAVA.- CERTIFICADO:** El Notario que autorice este contrato, insertará como habilitante de la escritura pública, el certificado conferido por el representante legal de la compañía que acredita haberse cumplido con los requisitos de rigor. Usted señor Notario, se servirá consignar las generales de Ley de los otorgantes y agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento. (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con el certificado del representante de la sociedad que se agrega como habilitante, la misma que esta firmada por el Doctor Gabriel Reyes, afiliado al Colegio de Abogados de Quito con matrícula número mil cuatrocientos ochenta y ocho); y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes. Senté razón al margen de la escritura pública matriz inicialmente referida. Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario; se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo cuanto DOY FE



Ing. Manuel Antonio Zurita Córdova  
C.c. # 170406163-7

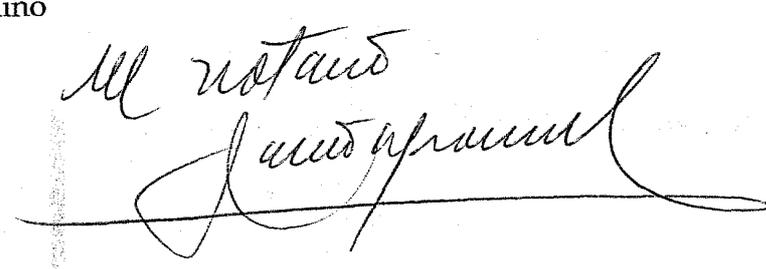


Irma Margarita Alvarez de Zurita  
C.c. # 170569666-2



Ing. Santiago Sánchez Miño  
C.c. # 170418836-4

Al notario  
Juan y primum

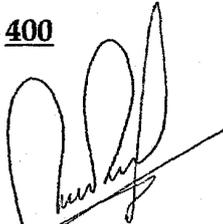


## CERTIFICACIÓN

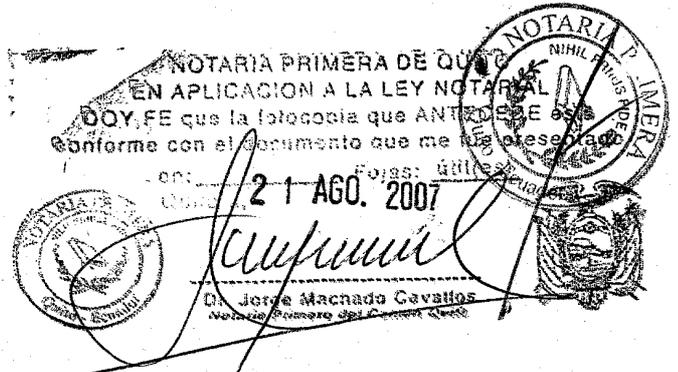
En esta ciudad de Quito, hoy día martes 21 de agosto del 2007, en mi calidad de gerente general y representante legal de la compañía SOLUCIONES TÉCNICAS INTEGRALES ENERPRÓ CIA. LTDA., certifico que la junta general extraordinaria y universal de socios celebrada el 13 del presente mes y año resolvió con el consentimiento unánime, autorizar al suscrito, como socio de la empresa, ceder 208 participaciones al señor Ing. Santiago Sánchez y aceptarlo como nuevo socio.

En virtud de esta transferencia, el capital de cuatrocientos dólares dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de valor cada una, queda distribuido de la siguiente manera:

<u>SOCIOS</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>	<u>PORCENTAJE</u>
Santiago Sánchez	208	52%
Esteban Garces	96	24
Marco Zurita	48	12
Manuel Zurita	48	12
<u>TOTAL</u>	<u>400</u>	<u>100</u>

  
Ing. Manuel Antonio Zurita Córdova  
GERENTE GENERAL

Quito, 29 de enero del 2007



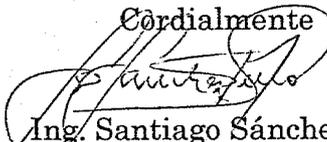
Señor Ing.:  
**MANUEL ANTONIO ZURITA CORDOVA**  
**SOLUCIONES TÉCNICAS INTEGRALES ENERPRÓ CIA. LTDA.**  
Ciudad:

De mis consideraciones:

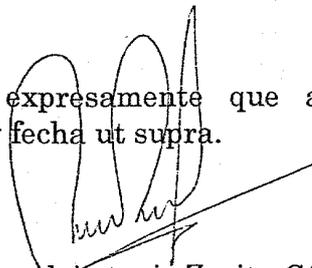
Cúmpleme informarle que la junta general de socios, en sesión realizada el 22 de diciembre del 2006, tuvo el acierto de elegirle a usted como GERENTE GENERAL de la compañía **SOLUCIONES TÉCNICAS INTEGRALES ENERPRÓ CIA. LTDA.**, por el período de dos años, cargo en el cual ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y demás atribuciones y deberes constantes en el estatuto social.

La compañía se constituyó mediante escritura pública número 2.100, autorizada en la Notaría Primera de Quito, el 28 de octubre del 2004, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 18 de enero del 2005.

Cordialmente

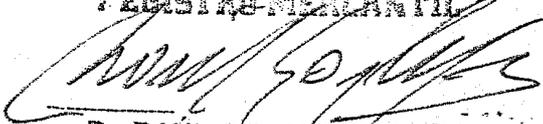
  
Ing. Santiago Sánchez Miño  
SECRETARIO DE LA SESIÓN

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede en la ciudad y fecha ut supra.

  
Ing. Manuel Antonio Zurita Córdoba  
C.C.: # 170406163-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1801 del Registr. de Nombramientos Tomo 138  
Quito, a 22 FEB. 2007



**REGISTRO MERCANTIL**  
  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLAS CIUDADANIA No. 170406163-7

ZURITA CORDOVA MANUEL ANTONIO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

12 JUNIO 1955

FECHA DE NACIMIENTO 16/12/2014

REG. CIVIL 008-1 0178 04718 M

PICHINCHA / QUITO  
GONZALEZ / SUAREZ 1955

IMPALCE CEDULADO



EQUATORIANA \*\*\*\*\* E1333A2242

CASADO JIENA MARGARITA ALVAREZ / B

SUPERIOR ING. ELECTRICO

MANUEL ZURITA

PAURA CORDOVA

QUITO 16/12/2002

16/12/2014

REN 0418399

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
CONSULTA POPULAR NACIONAL  
13 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

204-8112 1704061637

WORKERO CEDULA

ZURITA CORDOVA MANUEL ANTONIO

EXCENCA  
PROVINCIA  
MUNICIPIO

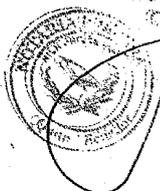
F. PRESIDENCIAL



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la Solicitud que ASESORÉ ESTÁ  
conforme con la información que se presentó

2-1 AGO. 2007

*Mano de Notario*




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170569666-2

ALVAREZ GUERRERO IRMA MARGARITA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE EMISION 01/07/2004

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ

*Manuel Antonio Zurita Cordero*

EQUATORIANO\*\*\*\*\* VALLEJUNAS

IDENTIFICACION

ESTADO CIVIL: CONVIVIENTE

PROFESION: EMPLEADO

FORMA No. REN 0146996 Pch

FECHA DE EMISION: 30/07/2004

FECHA DE CADUCIDAD

PUNTO DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

155-0014 NUMERO

1705696662 CEDULA

ALVAREZ GUERRERO IRMA MARGARITA  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

COTACOLLAO PARROQUIA

PRINCIPAL DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con el original que me fue presentado

en 21 AGO. 2007



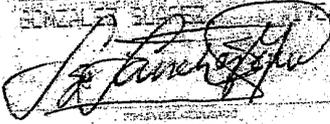
*Jorge Machaca*  
Dr. Jorge Machaca Devantes  
Notario Público en Quito Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y  
 IDENTIFICACION PERSONAL

Ciudadanía 170419836--

SANCHEZ MINO, SANTIAGO JORGE  
 PICHINCHA/QUITO/BENZALEZ SUAREZ  
 16 SEPTIEMBRE 1974  
 007-L CBSI 08744 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 BENZALEZ SUAREZ

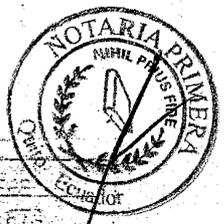



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE EDUCACION  
 INSTITUTO VECINAL DE EDUCACION SUPERIOR

LIZ MORA ROMAN ZULETA  
 ING. ELECTRICIDAD

JORGE SANCHEZ  
 MELISA MINO  
 QUITO 22/05/2003  
 22/05/2003

REN 0644477

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

70 - 139 1704188364  
 NUMERO CEDULA

SANCHEZ MINO  
 SANTIAGO JORGE

PICHINCHA  
 PICHINCHA  
 BENZALEZ SUAREZ

QUITO  
 QUITO  
 SANCHEZ

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con el original que me fue presentado

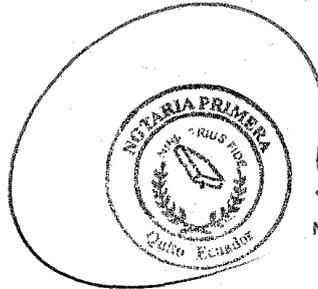
21 AGO. 2007

*Laura...*

Dr. Jorge M. ...  
 Notario Primero del Canton Quito

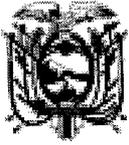



-- -torgó ante el Notario Titular doctor Jorge Machado Cevallos el veintiuno de Agosto del presente año; la escritura de Cesión de Participaciones en la Compañía SOLUCIONES INTEGRALES ENERPRO CIA. LTDA., que antecede; cuyo protocolo se halla a mi cargo por licencia concedida al Titular, según Oficio número: 546/MSG/DDP/07, de fecha cinco de septiembre del presente año, del Consejo Nacional de la Judicatura, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada, en Quito a catorce de Septiembre del dos mil siete.-



DR. DAVID MALDONADO  
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



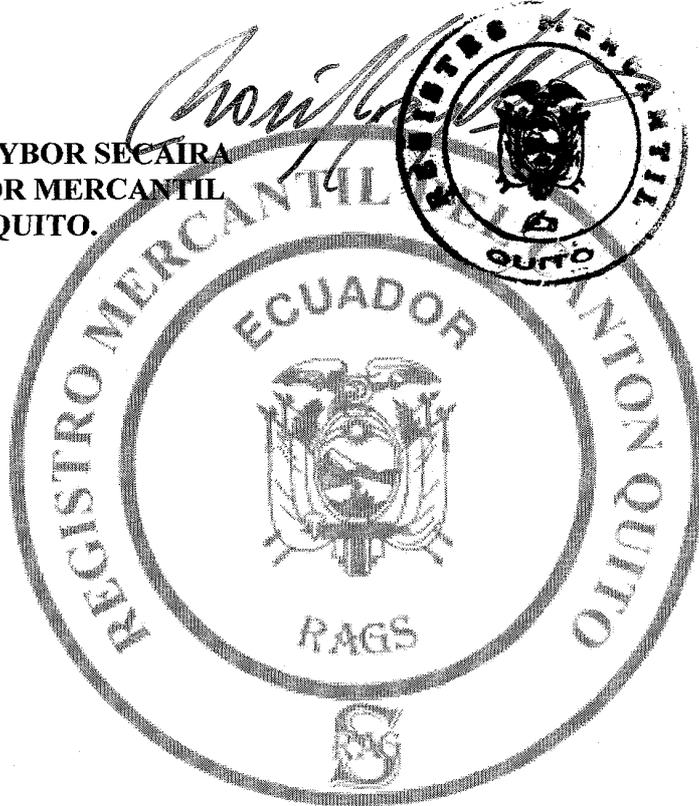


**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **185** de REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de enero del dos mil cinco, a fs.162, tomo 136 correspondiente a la compañía **“SOLUCIONES TÉCNICAS INTEGRALES ENERPRO CIA. LTDA.”** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecinueve de septiembre de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.**



ng